



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OLGA LUCIA ALONSO DUARTE CC 51.608.446
DEMANDADO	PROTECCION S.A –COLFONDOS S.A COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 005 008 2019 00531 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, RECONOCE PERSONERIA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., **Seguida por la de Trámite y Juzgamiento**, el día **MARTES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Tercero: RECONOCER personería a la doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES y aceptar la sustitución que se hace en la abogada **LINDA SOFFY RODRIGUEZ**, portadora de la tarjeta profesional N.º 293.382 del CSJ.

Cuarto: ORDENAR la digitalización del expediente por secretaría del Juzgado, una vez se concluya la labor, se dispondrá compartir el link del expediente a las partes, para su conocimiento e impulso procesal.

Quinto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Sexto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13670844>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13670844#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3070ca9bdbfe5f68e1e8de23e14c64da83397b4d7b71d591df1daa4013be682f**

Documento generado en 02/03/2022 11:26:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>